



OPERACIONES ASOCIADAS AL MANIFIESTO DE CARGA EN LAS ADUANAS MARÍTIMAS

Dirigida a Transportistas y Operadores Portuarios

Diciembre 2012



NOVEDADES DE LA NOTA DE TARJA

PROCESO ACTUAL ASIGAD

La autenticación del Operador es con:
Código y clave de Teledespacho

Forma de envío: Teledespacho y Registro Web

Transmisión de información por el Transportista
o su representante

La nota de tarja se efectúa por contenedor o
documento de transporte

No se indica el operador portuario donde se
efectúa la descarga

PROCESO NUEVO NSIGAD

La autenticación del Operador es con:
RUC y clave SOL

Forma de envío: SEIDA y Registro Web

Transmisión de información por el
Operador Portuario

La nota de tarja se efectúa por
contenedor, vehículo o documento de
transporte

Se indica el operador portuario y puerto
donde se efectúa la descarga



NOVEDADES DE LA NOTA DE TARJA

PROCESO ACTUAL ASIGAD

PROCESO NUEVO NSIGAD

Los receptores de carga se identifican con el código de cuatro dígitos

Los receptores de carga se identifican con su número de RUC y el tipo de Operador

Un solo receptor de carga por documento de transporte

Hasta dos receptores de carga por documento de transporte de diferente tipo.

1. Un Depósito temporal y un Depósito aduanero
2. Un Depósito temporal y el dueño
3. Un Depósito aduanero y el dueño
4. Un Transportista y un Depósito temporal
5. Un Operador Portuario y un Depósito temporal

No existe rectificación electrónica

Existe rectificación electrónica



NOVEDADES DE LOS BULTOS SOBRAINTES, FALTANTES O ACTAS DE INVENTARIO

PROCESO ACTUAL ASIGAD	PROCESO NUEVO NSIGAD
La autenticación del Operador es con: Código y clave de Teledespacho	La autenticación del Operador es con: RUC y clave SOL
Forma de envío: Teledespacho	Forma de envío: SEIDA y Registro Web
No se indica el puerto de descarga en la transmisión de bultos sobrantes	Se indica el puerto de descarga en la transmisión de bultos sobrantes
No existe transmisión de anulación de bultos sobrantes o faltantes	Existe transmisión de anulación de bultos sobrantes o faltantes
No se indica el número de contenedor o precinto en la transmisión de actas de inventario	Puede indicarse el número de contenedor y precinto en la transmisión de actas de inventario



NOVEDADES DE LOS BULTOS SOBRAINTES, FALTANTES O ACTAS DE INVENTARIO

PROCESO ACTUAL ASIGAD	PROCESO NUEVO NSIGAD
No se valida el puerto de descarga	Para el caso de bultos sobrantes el puerto de descarga indicado debe ser diferente al que figura en el documento de transporte del manifiesto
No se valida el estado de las ACE	En las transacciones se validará que la carga no esté asociada a un ACE vigente



NOVEDADES DE LOS BULTOS SOBRAINTES, FALTANTES O ACTAS DE INVENTARIO

PROCESO NUEVO NSIGAD

Se da la condición de bultos faltantes cuando falta la totalidad de la carga de un documento de transporte

Se entiende por bulto sobrante cuando la carga de un documento de transporte fue descargada en un puerto distinto al consignado en el manifiesto